



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1122
RADICADO N° 2019-00868-00

Se incorpora al expediente memorial allegado por la parte solicitante, contentivo de la radicación del despacho comisorio No. 181 de 18 de septiembre de 2019 ante la Alcaldía de Itagui.

En atención a la solicitud visible a consecutivos 4 y 6 del expediente hibrido, a través de las cuales la apoderada del Banco W S.A., solicita se oficie al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Itagüí en aras de que ponga a disposición de este despacho el vehículo de placas STB 714, se le informa que dicha orden fue dada mediante auto de 25 de febrero de 2021, oportunidad en la que también fue expedido el respectivo oficio, no obstante, hasta la fecha, la parte interesada no ha acreditado el trámite ante el despacho en mención.

Se pone en conocimiento de la parte actora, la comunicación emitida por La Secretaria de Movilidad de Itagui, (consecutivo 5 del expediente hibrido), para los fines pertinentes.

Referente a la solicitud obrante a consecutivo 7 del expediente hibrido, previo a estudiar sobre su procedencia, se requiere a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGÜÍ, para que informe el estado actual de la comisión No. 181/2019/00868/00 de 18 de septiembre de 2019, en caso de no haberse realizado, informe los motivos que se lo han impedido y aporte las constancias de la gestión realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

Radicado #920072921315440

Alcaldía de Itagüí <atencionalciudadano@itagui.gov.co>

Jue 20/05/2021 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (413 KB)

DespachocomisorioPlacaSTB714.pdf;

SISGED - Alcaldía de Itagüí

Este correo contiene un documento que fue expedido desde la Alcaldía de Itagüí y tiene como destinatario su correo electrónico. Si por error este documento no va dirigido a usted, le pedimos omita este mensaje.

La información del radicado es la siguiente

RADICADO	920072921315440
ASUNTO	Despacho comisorio No. 181/2019/00868/00
TIPO DOCUMENTAL	Correspondencia Saliente
DOCUMENTO	Ver Documento
Documentos Anexos	
Despacho comisorio	Ver Documento

Por favor, NO responda a este mensaje, es un envío automático

Alcaldía de Itagüí

Dirección: Carrera 51 51-55

Código Postal: 055412

Correo electrónico: contactenos@itagui.gov.co

Teléfono: +(57-4) 3737676

Horarios de atención: Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 12:30 p.m. - 01:30 p.m. a 05:00 p.m. Viernes: 07:00 a.m. a 12:30 p.m. - 01:30 p.m. a 04:00 p.m. Horario de Ventanilla Unica de Atención al Ciudadano, Archivo y

Correspondencia: Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 12:00 m. - 01:30 p.m. a 04:15 p.m. Viernes: 07:00 a.m. a 12:00 m. - 01:30 p.m. a 03:15 p.m

© Diseño desarrollado e implementación por



Itagüí, 29 de Julio de 2020

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI

j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 52 N° 51 - 40

Edificio Nacional Judicial

Itagüí

ASUNTO: Despacho comisorio No. 181/2019/00868/00

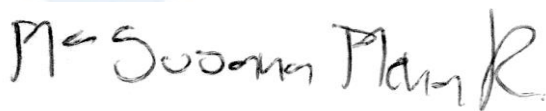
Cordial saludo,

En cuanto a las competencias asignadas a este despacho por la Secretaria de Movilidad, y en aras de darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Itagui dentro del proceso de APREHENSION Y ENTREGA instaurado por BANCO W S.A. frente a LUIS FERNANDO CARDONA ESCOBAR y en el que se vincula el vehículo de placa STB 714, nos permitimos informarle que se emitió la orden de inmovilización de dicho automotor, con el fin que cuando este se encuentre a disposición de la Secretaría de Movilidad de Itagüí, esta Inspección de Tránsito procederá a comunicarle la inmovilización del bien con el fin que su despacho nos informe el trámite a seguir.

Por último, se anexa copia de la solicitud a los Comandantes de Guardas para que procedan con la captura del automotor como autoridad competente para este tipo de procedimientos.

Quedamos atentos y prestos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



MARIA SUSANA MENA RENTERIA

Inspectora de Tránsito

Secretaria de Movilidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°: 1069/2019/00868-00

23 de agosto de 2022

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGÜÍ

Ciudad

CLASE DE PROCESO: EXTRA PROCESO – GARANTIA MOBILIARIA

ASUNTO: SOLITUD INFORMACIÓN

DEMANDANTE: BANCO W SA

DEMANDADO: LUIS FERNANDO CARDONA ESCOBAR CC 15.348.621

RADICADO: 0536040030012019-00868-00.

Respetados señores,

Me permito comunicarle que se ha ordenado oficiarle a fin de que informe el estado actual de la comisión No. 181/2019/00868/00 de 18 de septiembre de 2019, en caso de no haberse realizado, informe los motivos que se lo han impedido y aporte las constancias de la gestión realizada.

Cualquier respuesta al respecto deberá ser enviada al correo electrónico memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de acuerdo a lo solicitado.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA RIAÑO AVENDAÑO
Secretaria

CR